

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2570610

#### EXTRACTO

JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, Abogada, Notaria Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Comuna de Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 4 de noviembre de 2024, Repertorio N° 33187/2024, ante mí, don GONZALO JAVIER PAVÓN PRAT, C.I. 10.651.674-K, y don SERGIO ALEJANDRO FORTUÑO LAVÍN, C.I. 12.231.942-3, constituyeron sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: Nombre: "CONTORNO SpA". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las filiales, sucursales o agencias que se puedan establecer en el extranjero o en otros puntos del país. Objeto: a) La prestación de todo tipo de servicios en el ámbito comunicacional y tecnológico, incluyendo, pero no limitándose a consultorías comunicacionales, desarrollo de estrategias de comunicación interna y externa para organizaciones, incluyendo empresas, instituciones y ONG's; creación y gestión de contenido para plataformas digitales, redes sociales y medios tradicionales; capacitación y formación en habilidades comunicacionales para equipos de trabajo; asesoramiento en gestión de crisis comunicacionales y manejo de la reputación; realización de estudios de mercado y análisis de audiencias para optimizar las estrategias comunicativas; consultoría en tecnología, asesoramiento en la implementación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia operativa de las organizaciones; integración de sistemas y plataformas digitales para la optimización de procesos; capacitación en el uso de herramientas tecnológicas digitales y de inteligencia artificial; desarrollo de campañas de marketing digital que integren herramientas comunicacionales y tecnológicas; consultoría en responsabilidad social empresarial (RSE); consultoría en comunicación estratégica; consultoría en comunicación organizacional y consultoría en comunicación publicitaria; b) El desarrollo o explotación del rubro o área de las comunicaciones y periodismo u otras afines, para lo cual podrá realizar, por sí o a través de terceros, diversas producciones periodísticas, audiovisuales o publicitarias, sea en medios digitales, en cine, papel impreso y cualquier otro formato de comunicación social de masas. En tal sentido podrá, de manera meramente enunciativa y no limitativa, desarrollar la producción y edición de contenidos periodísticos para medios de comunicación; periodismo digital y gestión de plataformas informativas en línea; cobertura y análisis de noticias y eventos actuales; reportajes y documentales; comunicación interna y gestión de relaciones públicas; creación de contenidos audiovisuales y multimedia; guiones para producciones audiovisuales como películas, series, documentales y programas de televisión, para producciones teatrales y obras de teatro, para videos corporativos y comerciales, para programas de radio y podcast, también para campañas de marketing y publicidad; desarrollar ediciones literarias análogas o digitales, prestar asesoría o consultoría en comunicación corporativa, estratégica y relaciones comunitarias; diseñar y ejecutar campañas publicitarias y de marketing en todos los formatos antes señalados; desarrollar productos tecnológicos y softwares para los fines indicados. De la misma forma, podrá llevar a cabo la explotación, comercialización, administración, importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, intermediación y distribución de toda clase de obras o producciones de carácter comunicacional, periodísticos, literarios, artísticos o sus áreas afines, su desarrollo por cuenta propia o de terceros y la representación de personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras en las actividades antes descritas, como también el desarrollo y/o dictación de seminarios, cursos, talleres, charlas, clases, conversatorios u otros del área académica y/o investigativa, como también la producción de todo tipo de eventos, relativos al espectáculo, a la información, entretenimiento, musicales, culturales, científicos o de investigación, educativos u otros; y c) En general, desarrollar todas las actividades relacionadas o no con las anteriores que los accionistas acuerden. Capital: \$200.000 de pesos, dividido en 200 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado en acto en acto de constitución. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 8 de noviembre de 2024.

CVE 2570610

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

